



SECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

AUTORIZA COMPRA DE UNA PIZARRA BLANCA, Y
DISPONE PAGO A LA EMPRESA QUE SE INDICA.

ANTOFAGASTA 14 DIC 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 649 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N°2313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; La Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N° 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto Exento RA (V. y U.) N° 272/15/2019, de 22 de abril de 2019, que fija el nuevo orden de subrogación, en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta para ejercer su cargo, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de adquirir Una (1) Pizarra Blanca de 1,00 x 1,50 mts. para la unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaria Regional Ministerial de Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
- 2.- Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal de Mercado Publico y el proveedor habilitado para entrega en la región de Antofagasta, exige un monto mínimo para despacho de \$80.000 pesos, no cumpliendo nuestra compra con este requisito.
- 3.- Que, en razón a lo anterior se solicitó cotización al proveedor PRINORTE S.A. RUT 76.213.681-3, el cual nos hace entrega los productos de manera inmediata y por la cantidad requerida.
- 4.- Que el D.S. N°250 de la Ley N°19.886 artículo 53° Exclusión del sistema letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean



inferiores a tres (3) UTM, no se publican a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, para efectuar la compra.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍCESE** la compra de Una (1) Pizarra Blanca de 1,00 x 1,50 mts. para la unidad de Administración y Finanzas para la unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaria Regional Ministerial de Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, al Proveedor PRINORTE S.A. RUT 76.213.681-3, por un monto de \$61.900 (Sesenta y un mil novecientos pesos) IVA incluido.

II.- **DISPÓNESE** el pago a PRINORTE S.A. RUT 76.213.681-3, por un monto de \$61.900 (Sesenta y un mil novecientos pesos) IVA incluido, el que se efectuara previa entrega conforme del servicio y, una vez, visada la factura por la Sección de Administración y Finanzas.

III.- **IMPUTESE** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtitulo 22 ítem 04 asignación 001del presupuesto de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARIETTA MENDEZ CARVAJAL
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA (S)

MMC. AVF. P.D. mla
U. ADM. Y FINANZAS

Distribución:

1. Oficina de Partes
2. Unidad Administrativa.
3. Unidad Juridica